



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

046

(30 NOV. 2005)

DE 200

Edición #024
1-DICIEMBRE

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2005."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea necesario aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que mediante Resolución No. 818 de marzo 29 de 2005, del Ministerio de la Protección Social, le asignó al municipio de Bucaramanga recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, por la suma de \$2.691.995.748.50 para la cofinanciación de subsidios plenos a los usuarios del Régimen Subsidiado. Y le asignó \$1.765.856.646,00, para la atención de subsidios parciales, durante la vigencia abril 1 a septiembre 30 de 2005.
- c) Que mediante Resolución No. 2400 de julio 28 de 2005, se le asignó al Municipio de Bucaramanga recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, por la suma de \$22.563.384, de los cuales se comprometieron recursos por \$19.742.961,00 para la ampliación de cobertura en el Régimen subsidiado, mediante la afiliación de población desmovilizada, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2005 y el 31 de marzo de 2006.
- d) Que mediante Resolución No. 3395 de septiembre 29 de 2005, se le asignó al Municipio de Bucaramanga recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, por la suma de \$2.435.921.458.75,00 para garantizar la cofinanciación de la continuidad de subsidios plenos y la suma de \$2.383.522.756.75 para la cofinanciación de Subsidios parciales del periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2005 y el 31 de marzo de 2006 y la suma de \$274.101.458.40 para el reajuste de la UPC de los meses de enero a marzo de 2005.
- e) Que mediante Resolución No. 3477 de Octubre 5 de 2005, se le asignó al Municipio de Bucaramanga recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, por la suma de \$169.055.475,00 para la ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado, mediante la afiliación de población desplazada, por el periodo comprendido de noviembre 1 de 2005 a marzo 31 de 2006.
- f) Que mediante Resolución No. 3777 de Octubre 26 de 2005, se le asignó al Municipio de Bucaramanga recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, por la suma de \$23.446.890,00 para la ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado, mediante la afiliación de población desmovilizada, por el periodo comprendido de noviembre 1 de 2005 a marzo 31 de 2006.
- g) Que el valor total asignado por el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, para el Municipio de Bucaramanga, en la presente vigencia es \$9.763.643.394.40 y en el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga se presupuestó la suma de \$8.755.286.202,00; por lo tanto se requiere adicionar esta diferencia de \$1.008.357.192.40.
- h) Que según certificación de la Tesorería Municipal a 30 de septiembre de 2005 se ha recaudado por ETESA la suma de \$1.027.978.347, recursos que de acuerdo a la Ley 643 de 2001, se deben destinar para la prestación de servicios a la población vinculada y a la afiliación al Régimen Subsidiado y en el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga se presupuestó la suma



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

046

DE 200

(30 NOV. 2005)

de \$300.000.000,00; por lo tanto se requiere adicionar esta diferencia de \$727.978.347,00

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia de la Administración Central así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2.	NO TRIBUTARIOS	
1.1.2.3	PARTICIPACIONES	
1.1.2.3.0014	PARTICIPACIONES SECTOR SALUD.	
1.1.2.3.00145	Recursos FOSYGA	\$1.008.357.192,40
1.1.2.3.00146	Aportes ETESA	\$ 727.978.347,00
		=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$1.736.335.539,40

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE INVERSION

2210855	PRESTACION DE SERVICIOS	
22108555	Recursos Etesa	\$ 626.217.933,00
2210857	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22108576	Recursos FOSYGA	\$ 1.008.357.192,40
22108579	Recursos ETESA	\$ 101.760.414,00
		=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 1.736.335.539,40

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación

Se expide en Bucaramanga a los Treinta (30) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Cinco (2005).

La Presidenta,

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,

ADRIANA DURAN CEPEDA



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

046

DE 200

30 NOV. 2005

El Autor,

TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Alcalde de Bucaramanga (e)

Los Ponentes.

CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO

RAFAEL ANTONIO CACERES MARTINEZ

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **046** de 2005, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,

ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO No. 067 DE 2005 " "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 30 de Noviembre del año 2005.



TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Noviembre 30 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° **046** de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 30 de Noviembre del año 2005.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal